



City of Salinas

COMMUNITY DEVELOPMENT DEPARTMENT

65 W. Alisal Street, 2nd Floor • Salinas, California 93901
(831) 758-7387 • (831) 775-4258 (Fax) • www.ci.salinas.ca.us

Aviso anticipado y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial de 500 años

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Por medio del presente, se notifica que la División de Vivienda de la Ciudad de Salinas ha determinado que la siguiente acción propuesta, en el marco del programa de Asociación de Inversión HOME (HOME) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD)— se encuentra ubicada en una llanura aluvial de 500 años. La División de Vivienda de la Ciudad de Salinas procederá a identificar y evaluar las alternativas viables a la ubicación de dicha acción en la llanura aluvial, así como los posibles impactos que la acción propuesta podría generar en dicha llanura, tal como lo exige la Orden Ejecutiva 11988 y de conformidad con las reglamentaciones del HUD establecidas en el Título 24 del CFR, Sección 55.20, Subparte C Procedimientos para la determinación de la gestión de llanuras aluviales.

El proyecto propuesto, St. George's Senior Apartments, se ubicará en el 376 E. Alvin Drive, en la ciudad de Salinas, condado de Monterey; se tratará de un proyecto de vivienda asequible para personas mayores compuesto por 36 unidades, el cual consistirá en un único edificio situado en una sola parcela, con 35 unidades de un dormitorio y una unidad para el administrador. El sitio contará con 31 espacios de estacionamiento (incluyendo 2 accesibles) y una sala comunitaria que albergará oficinas. El proyecto será 100% eléctrico, sin conexiones de gas, e incluirá paneles solares en la azotea. Todas las unidades estarán cableadas para recibir servicio de internet de alta velocidad e incluirán trituradores de basura y balcones. El complejo también dispondrá de un centro comunitario dentro de las instalaciones, una oficina de arrendamiento y un cuarto de lavandería. El proyecto abarcará el acondicionamiento paisajístico de todo el sitio, así como todas las mejoras de infraestructura necesarias, incluyendo —entre otras— bordillos, cunetas, desagües pluviales, aceras, alumbrado público y mejoras en los pasos peatonales, todo ello dentro del terreno de aproximadamente 0.85 acres (parcela n.º 261-661-015). El proyecto estará situado en una llanura aluvial de 500 años (riesgo de inundación con una probabilidad anual del 0.2%; áreas con una probabilidad anual de inundación del 1% cuya profundidad promedio sea inferior a un pie o que posean cuencas de drenaje de menos de una milla cuadrada); asimismo, el proyecto no se ubicará dentro de una llanura aluvial de 100 años ni la afectará, ni tampoco impactará negativamente los valores asociados a las llanuras aluviales.

Este aviso cumple tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre estas áreas a aquellas personas que puedan verse

NOTA: De conformidad con la sección 55.2(b)(1) del Título 24 del CRR, el aviso debe ser bilingüe si el público afectado es, en gran medida, de habla no inglesa. Asimismo, el aviso debe distribuirse a las agencias públicas federales, estatales y locales, así como a las organizaciones y personas que se sepa que tienen interés en el proyecto propuesto.

afectadas por actividades realizadas en llanuras aluviales, así como a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural. Se alienta a los interesados a proponer sitios alternativos situados fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para cumplir con el mismo propósito del proyecto, y medidas para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de notificación pública puede constituir una importante herramienta de educación pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y potenciar los esfuerzos federales destinados a reducir los riesgos y los impactos asociados con la ocupación y la modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, y como una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que tengan lugar en llanuras aluviales, debe informar a aquellas personas que puedan verse expuestas a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por la División de Vivienda de la Ciudad de Salinas, en la siguiente dirección, a más tardar el **12 de junio del 2026**:

City of Salinas
Attention: Housing Division
65 West Alisal Street
Salinas, CA 93901

También se pueden enviar comentarios por correo electrónico a housingwebmail@salinas.gov o por teléfono a (831) 758-7334 en el horario de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a viernes.

Fecha de Notificación: 28 de mayo de 2026

NOTA: De conformidad con la sección 55.2(b)(1) del Título 24 del CRR, el aviso debe ser bilingüe si el público afectado es, en gran medida, de habla no inglesa. Asimismo, el aviso debe distribuirse a las agencias públicas federales, estatales y locales, así como a las organizaciones y personas que se sepa que tienen interés en el proyecto propuesto.